

27- Junio - 1979

2665

SESION No. 62

Se inicia la sesión a las 9,28 hrs. presidida por don Patricio Aylwin A.

Se encuentran presentes los señores Jorge Mario Quinzio, Ignacio Balbontín A., Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva B., Eduardo Jara M., Máximo Pacheco G., -- Francisco Cumplido C., Luis Orlandini M., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Hugo Fruhling E., Manuel Sanhueza C., -- Laureano León, Manuel Antonio Garretón, Ernesto Tironi y los miembros de la subcomisión de educación y cultura, señores Raymundo Barros SJ., Luis Izquierdo; Oscar Pinochet de la Barra y Enrique D'Etigny.

Al inicio de la sesión, la periodista Ana María Foxley da cuenta de la situación de la revista Hoy, con motivo de su clausura por sesenta días. La comisión ve diferentes formas de apoyo a la revista y al derecho a la libertad de expresión. Patricio Aylwin ofrece la palabra para continuar el debate del informe de la subcomisión.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Solicita que se trate por separado el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. En segundo lugar, se deja para mejor oportunidad los aspectos culturales. En tercer lugar que en cuanto a participación y a obstáculos para el ejercicio de los derechos y deberes del Estado para removerlos, se deja para otra oportunidad sin perjuicio de las referencias más necesarias.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Ya en la reunión pasada hubo un debate general y se solicitó que en esta sesión se formularan las observaciones. Es conveniente que una vez hechas, ellas sean recogidas por la subcomisión, la que debe formular el informe definitivo. De otra manera, no vamos a poder lograr un trabajo efectivo en un plazo prudente.

JORGE MARIO QUINZIO :

Esta de acuerdo con la proposición de Pedro Jesús Rodríguez, expresa la necesidad de distinguir entre instrucción y educación y la cultura debe tratarse aparte.

ALEJANDRO SILVA B. :

Estoy de acuerdo con la proposición de Pedro Jesús Rodríguez, si esto es un informe global no debe tratarse en detalle todos los aspectos, lo que quiero consultar es si ello es así o no.

EDGARDO BOENINGER K. :

Reafirma lo planteado por Francisco Cumplido. Existe el riesgo de que pasemos muchas sesiones discutiendo el tema. Los conceptos básicos ya se discutieron la sesión pasada. Terminemos la discusión general y agregaremos los conceptos que puedan faltar.

RAYMUNDO BARROS :

Tradicionalmente en las constituciones se dice que hay igualdad de oportunidades, la cual no se concreta en la práctica, no es así. En educación es muy importante resaltar la igualdad de oportunidades que no basta con que existan colegios gratuitos. Por otra parte, es necesario respecto de la idea de participación vincular educación y democracia. Es imposible una democracia sin una educación para la democracia.

HUGO PEREIRA A. :

Esta muy de acuerdo en vincular educación y democracia. Es necesario introducir el vocablo planificación junto a educación y democracia. Hoy no podemos pensar en el laissez faire o una planificación totalitaria. Es una planificación para la libertad y la democracia. Es necesario transformar la democracia en una democracia militante como lo sostiene Karl Mankeim en "diagnóstico de nuestro tiempo".

MANUEL SANHUEZA C. :

Es necesario resaltar el acuerdo del establecimiento del derecho a una participación efectiva como garantía constitucional, ello por tanto ya está considerado, sin perjuicio, de que en cada informe se resalte el aspecto particular o específico de participación que corresponda.

Al estado le corresponde remover los obstáculos a la libertad e igualdad, es decir, le corresponde dar las posibilidades ciertas de resultado, no solo como mera declaración programática.

Por último, creo que es bueno usar el método que ya nos ha dado buenos resultados en dos oportunidades. Primero, hacer las observaciones, las que pasan a la comisión, la que estructura el informe definitivo.

LUIS IZQUIERDO :

Estoy de acuerdo con la proposición de F. Cumplido. Me parece que sería preferible que se estableciera el que el Estado tenga que fomentar la cultura.

PATRICIO AYLWIN A. :

Volviendo al aspecto metodológico, suscribe la posición de Francisco Cumplido. Luego de recibir las observaciones, la comisión debiera redactar el informe con proposiciones o ideas bases para la redacción de artículos para la Constitución. ¿se acordaría? SE ACUERDA.

HUGO FRUHLING E. :

Propone que se incluya la idea de un sistema Nacional de Educación. En segundo lugar, que la planificación educacional sea preferentemente del Estado con la ayuda de los tres consejos establecidos.

Quiero adherir a Hugo Pereira, en el sentido de que la educación debe tener una base democrática.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

En la reunión anterior expresa estar de acuerdo con la proposición general que se hace, hoy lo reitero. Creo que hay algunas observaciones que se podrían considerar, me parece importante distinguir entre la coordinación y fomento de la cultura y el control de la educación. Creo que es muy fuerte afirmar el control de las actividades culturales y ello podría ser mal interpretado. Yo separaría estos dos aspectos, el fomento de los aspectos culturales y el problema de la educación. En segundo lugar, estoy en el más pleno acuerdo con el principio de la libertad de creación cultural y artística, me parece que ellas no pueden ser suprimidas o mutiladas, teniendo en consideración algunas regulaciones para la difusión y comercialización, ya que puede ser necesario limitaciones a determinadas creaciones culturales y artísticas, como la censura cinematográfica en resguardo de la debida formación de los menores. Yo sería categórico como lo plantea el informe, pero haría la salvedad para la difusión y comercialización. No es suficiente la frase "responder por los abusos cometidos", ya que ello es una responsabilidad a posteriori, no hay una posibilidad de preservar a priori las posibilidades de una buena formación de la juventud. Mayor importancia tiene el problema de la televisión, puede discutirse la existencia de normas previas para la difusión de la televisión, sin embargo, la importancia que tiene la difusión televisiva, hace necesario algunas restricciones para la difusión y comercialización de las obras culturales o artísticas por dicho medio.

Entiendo que se acepta todo lo no modificado por el informe de los principios de la Constitución de 1925, en ese sentido, debe estar explícitamente señalado el carácter democrático y pluralista de la educación. Así se señala en la constitución para la educación del sis-

tema nacional de educación, sin tener orientación ideológica ni partidista oficial. Igualmente, se establece el sistema nacional de educación con los resguardos que se contemplan. El clivaje se produjo en como se debía hacer la participación democrática y pluralista en los organismos de educación.

Yo creo que el informe es bastante comprensivo, las nuevas ideas que se deben incorporar a la constitución, con la reserva ya señalada.

OSCAR PINOCHET :

La letra c) me inquieta. Yo no se si al tratarse el informe - informe económico se trató el aspecto de la adaptación científica y tecnológica. Su ausencia en los países subdesarrollados es lo que provoca la diferencia cada vez más grande entre el desarrollo y el subdesarrollo. Puede parecer una materia nueva, creo que debieramos ahora adelantarnos un poco en materias científicas y tecnológicas en alguna parte de la Constitución, no se si más de estas cuatro líneas, quisiera oír algunas opiniones al respecto.

ALEJANDRO SILVA B. :

Parto de la base del presupuesto del principio de libertad de enseñanza y los otros ya señalados por Francisco Cumplido. Por otra parte, ya se ha señalado la diferencia de la sociedad jurídicamente organizada del Estado como poder. Bueno la planificación educacional en la medida que es expresión de toda la comunidad nacional estoy de acuerdo, pero no lo estoy si se le entregan a los órganos del aparato estatal. Es necesario precisar que tipos de órganos de planificación educacional vamos a emplear.

Por último, me hago eco del Padre Barros, en el sentido de que la educación debiera propender a la democracia, afirmar la democracia y propender a la participación. Por eso es necesario establecer que la educación debe orientarse a afirmar las bases del sistema democrático y a la participación en la vida social y política de todas las personas individuales o sociales de la comunidad nacional.

LAUREANO LEON :

Queremos dejar constancia de algunas de nuestras opiniones . Estamos de acuerdo en reafirmar las normas constitucionales sobre educación existente en la constitución vigente a 1973, con las modificaciones que sean necesarias. Somos partidarios de que la educación sea una atención preferente del Estado, ya que compete a la soberanía nacional. Creemos necesario reafirmar el sistema nacional de educa-

ción porque debe ser coordinado, asegurando la movilidad horizontal y vertical.

La ley orgánica de educación, debatida profundamente, que permite realizar los cambios por esa vía. Las aprehensiones así se eliminan por cuanto los gobiernos han realizado los cambios educacionales por decretos.

El Sistema Nacional debe ser flexible, por ello estamos en contra de institucionalizar a nivel constitucional estos Consejos. Creemos que la formulación de los consejos propuestos se oponen a un concepto general de la enseñanza, parcelando las etapas educativas. Ello, al mismo tiempo, implica que no pueda desarrollarse adecuadamente la concepción de educación permanente. La verdad es que estos consejos son superestructura. La participación debe darse en los profesores, apoderados etc., debe ser a todos los niveles. El sistema de educación debe ser público, sin perjuicio de los colegios privados.

El 94,2% de la enseñanza privada esta subvencionada por el Estado, por tanto, ella debe reflejar las orientaciones educacionales de la comunidad.

Por último, los planes y programas deben ser establecidos por las autoridades permanentes. Estos principios deben estar en la Constitución.

La Educación debe ser democrática por ser contenido universal, gratuita -en este punto, nos inclinamos en que la educación básica sea enteramente gratuita, la enseñanza media y superior progresivamente gratuita, debido a las actuales circunstancias históricas-. Asimismo, debe considerarse el principio de asistencialidad.

Creemos que no se puede postular para la educación ni una concepción religiosa determinada ni un partidismo político o concepción ideológica determinada.

La Constitución debe garantizar a los profesores a asociarse libremente, y ejercer sus cátedras libremente de acuerdo a los programas educacionales.

EDGARDO BOENINGER K. :

Reitera la formulación y el texto expresado para el párrafo tercero de la letra A, que aparece en mi intervención de la sesión No. 61 en el acta que tenemos.

El concepto de planificación en Manheim, implica que la sociedad debe avanzar deliberadamente a través de diferentes formas de concertación.

Por último, quisiera decir que respecto de los 3 organismos planteados por la subcomisión, hay que distinguir porque si se trata de organismos que tienen responsabilidad en las políticas de educación y desarrollo científico, yo creo que, la responsabilidad por la formulación de políticas y de ejecución de éstas, es una responsabilidad del Estado. Yo no creo que se pueda limitar la responsabilidad del Estado en la formulación y ejecución de estas políticas, distinto es de acuerdo con la explicación que dió Luis Izquierdo en la sesión anterior, que problemas como los del niño, se cean con suficiente amplitud, que exista una posibilidad de una participación amplia de los sectores interesados. Veo el Consejo del Niño como un organismo que asegura la posibilidad de participación y de concertación; garantizando que, de alguna manera, como los del niño problemas de las universidades, etc. se pueden tratar en instancias como las que se proponen, que las vea como de la naturaleza del Consejo Económico-Social.

El asignarle a estos organismos tareas de coordinación y control, en cuanto a asignarles funciones de ejecución, yo estaría en desacuerdo, pero si estaría de acuerdo si es solo un organismo de concertación y debate de políticas de los problemas que les toca ver.

LUIS IZQUIERDO :

Parece que estamos discutiendo tres cosas distintas. En los aspectos declarativos en los que estamos de acuerdo y que deben ser redactados por una comisión. Los aspectos de cultura de carácter general, que no los hemos tocado en profundidad, sobre ellas quisiera decir dos palabras antes de pasar al tema de la educación. Me parece discutible el párrafo referente a la televisión, ya que se establece un privilegio de las universidades, sobre esta materia tengo muchísimas dudas, darle a las universidades el rol de difusión cultural para lo cual usa la televisión, yo no tengo ninguna confianza y privilegio a las universidades, con ello le estamos haciendo un daño a ellas al darles una tarea que las desvía de otras funciones que si le son exclusivas. Esto no se discute, no se si ello debe discutirse de inmediato o dejarse en los temas de debate posterior. Cuando se vea todo el problema de la difusión y la libertad de expresión. La otra materia que debe tocarse es el problema del desarrollo científico y tecnológico.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Entendí que al no plantearse desacuerdos u observaciones, habría consenso en el texto.

PATRICIO AYLWIN A. :

Es lo que existe en la actualidad por lo demás, cuyo origen fue evitar la televisión comercial.

LUIS IZQUIERDO :

En la comisión se discutió el problema, no llegamos a un acuerdo, pero se dijeron varias cosas, una de ellas es que la televisión pudiera depender de entidades puramente comerciales lo que parecía in conveniente, como también, que este en manos solamente del Estado, que pueda utilizar la televisión como un instrumento de adoctrinamiento. Se mencionaba como alternativa, el caso de la BBC de Inglaterra, donde la TV no depende del gobierno.

RAYMUNDO BARROS :

Hay que tener cuidado en el uso de algunas expresiones que son de carácter ambiguo, como es el caso de "función primordial del Estado", lo que puede entenderse de dos maneras tan distintas, que una es aceptable para una posición y la otra no y viceversa. Si ello quiere decir que es preferente respecto de otros sectores, bueno, las NU dicen que los padres tienen una situación preferente en la educación de sus hijos. Si por preferente, se entiende que tiene una dedicación preferente frente a otras organizaciones u actividades del Estado. Yo pido que se aclare y clarifique el lenguaje y que no quede en la ambigüedad que es lo que se quiere decir con la expresión preferente.

IGNACIO BALBONTIN A. :

En general comparto el documento y concuerdo con lo expresado por Francisco Cumplido y Edgardo Boeninger. Pero hay dos puntos que merecen un resguardo especial, uno es el que pone la comisión al final, en la página 4 punto 3 en lo que se refiere fundamentalmente a educación y cultura que merece una análisis mas detallado.

El problema de la televisión debe ser tomado en general con los restos de comunicación, pero en el caso específico de los canales de televisión hay que ver el problema de la propiedad de los canales, la gestión de estos, los programas y su financiamiento para expresar la producción de carácter cultural y por otra parte, el derecho que tiene el propio creador sobre su objeto de producción intelectual.

Sobre el problema de financiamiento de los programas hay experiencias en el mundo, mediante la creación de fondos destinados a abrir este medio, no solamente por financiar un programa estoy privilegiando el que de alguna manera tenga acceso a la colectividad, creo que un mecanismo que permita abrir la expresión cultural a todos, democratizando la cultura, es que se cree un fondo destinado a este obje

to, de tal manera que no sea un control a través de mecanismos del mercado, los que llevan a una privatización de la comunicación, este es un problema importante. El segundo problema importante se refiere a que, en el informe, se precisa solamente el rol de coordinación que tendría la entidad que allí se señala respecto de las universidades, pero no se establece que el mismo rol podrían tenerlo respecto de otras instancias de investigación. Tengo un cierto temor que, entidades de investigación que en Chile están surgiendo precisamente con el apoyo de instituciones seminacionales y semiinternacionales; den lugar también a un fenómeno semejante al que estaba planteando anteriormente y queden fuera de la coordinación de esta naturaleza, pudiendo llegar a una privatización de la investigación y la producción intelectual.

Respecto de educación, creo conveniente que se precisen los actores que preceden a realizar la actividad educacional. La Constitución debe precisar los roles de los educandos, los padres, los profesores y el Estado. ¿Como se garantiza su participación en la comunidad escolar.

OSCAR PINOCHET :

Mi inquietud es ahora la letra e) cuando uno habla del libro habla de los vehículos de la cultura y la educación. En la letra e) se pone énfasis en la libertad de editar y que no habrá restricciones yo creo que la sociedad debería ir mas lejos. Pienso en el fomento del libro, el que no es una industria pujante en América Latina, es necesario pensar como podemos fomentar este medio de cultura que es el libro, como también la revista, el disco, etc. Sin ello nos quedaríamos con modestas ediciones de 2.000 o 3.000 ejemplares que no llegan a la gran masa de la población. Planteo la inquietud.

JORGE MARIO QUINZIO :

Planteo que primero deben establecerse los principios generales de educación y cultura, los problemas de televisión deben dejarse para cuando se trate la comisión de libertad de expresión y medios de comunicación. La educación la entiendo como una función social que deben ser desarrollada por el Estado y debe ser planificada en lo general. El Art. 26 de la declaración de las NU plantea la gratuidad, no podemos retroceder de ello. La educación particular debe estar bajo control del Estado.

PATRICIO AYLWIN A. :

Hay dudas sobre el desarrollo de algunos temas y otras dudas de temas que se considera que deben tratarse al ver otras subcomisiones.

En lo propiamente educacional, supongo implícita las ideas de derecho a la educación y libertad de enseñanza establecidas en la constitución, los que en el segundo informe deben explicitarse.

Debe reafirmarse lo discutido sobre libertad y fomento de la cultura.

Creo además que la comisión debe incorporar un par de juristas.

Además deben incorporarse las observaciones, la subcomisión debe dar un texto amplio sobre el sistema nacional de educación. Para este trabajo la comisión debería integrarse con un par de constitucionalistas.

ENRIQUE D'ETIGNY :

Si la televisión es fundamentalmente un medio de difusión cultural no debe excluirse del informe de la subcomisión de educación y cultura.

PATRICIO AYLWIN A. :

Con el acta y las observaciones la subcomisión estructuraría el informe definitivo.

Se levanta la sesión a las 11, 12 hrs.

HNA/mcv.--